



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**Vistos**, los Informes N° 007503-2024-DIA/MC, N° 007504-2024-DIA/MC, N° 007505-2024-DIA/MC, N° 007509-2024-DIA/MC, N° 007512-2024-DIA/MC, N° 007492-2024-DIA/MC, N° 007496-2024-DIA/MC, N° 007500-2024-DIA/MC, N° 007507-2024-DIA/MC, N° 007510-2024-DIA/MC, N° 007513-2024-DIA/MC, N° 007494-2024-DIA/MC, N° 007497-2024-DIA/MC, N° 007501-2024-DIA/MC, N° 007508-2024-DIA/MC, N° 007511-2024-DIA/MC, N° 007514-2024-DIA/MC, N° 007495-2024-DIA/MC, N° 007499-2024-DIA/MC y N° 007502-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes, los Informes N° 00744-2024-DAFO/MC y N° 00741-2024-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	DANY RÍCHARD GALLARDO CHAVARRÍA	2024-0136198
2	MIGUEL RAMOS TEZEN	2024-0136291
3	JOSEFA CRUZ MENDOZA VILLEGAS	2024-0136313
4	JOHNY JAVIER YOVERA RODRIGUEZ	2024-0136324
5	CESARIO RAMIREZ CACERES	2024-0136339
6	FRANCISCO JAVIER ESTRADA SOLANO	2024-0136347
7	SANTA TRINIDAD CHAMBILLA MAMANI	2024-0136371



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

8	CARMEN RAQUEL ALBAN ZAPATA	2024-0136378
9	FLORENCIO HUARHUA JERI	2024-0136511
10	RAQUEL BENITES GONZALES	2024-0136516
11	MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA HUANCAS	2024-0136548
12	MAYRA JANINA CASTRO MARTINEZ	2024-0136572
13	JORGE LUIS RAYMUNDO RAYMUNDO	2024-0136581
14	MANUEL JESUS ZAPATA ZAPATA	2024-0136610
15	ELEUTERIO YARLEQUE MARTINEZ	2024-0136638
16	CARLOS EDUARDO IMAN ESPINOZA	2024-0136645
17	TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ	2024-0136702
18	JOSE ORLANDO RAYMUNDO SOSA	2024-0136736
19	JULIANA LILI SOSA VILCHEZ	2024-0136739
20	SHARON CASTELLANOS TUESTA	2024-0136754
21	DIEGO DIAZ MECCA	2024-0136833
22	DIANA ALICIA COLLAZOS PALOMINO	2024-0136973

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	DANY RÍCHARD GALLARDO CHAVARRÍA	2024-0136198
2	MIGUEL RAMOS TEZEN	2024-0136291
3	JOSEFA CRUZ MENDOZA VILLEGAS	2024-0136313



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

4	JOHNY JAVIER YOVERA RODRIGUEZ	2024-0136324
5	CESARIO RAMIREZ CACERES	2024-0136339
6	FRANCISCO JAVIER ESTRADA SOLANO	2024-0136347
7	SANTA TRINIDAD CHAMBILLA MAMANI	2024-0136371
8	CARMEN RAQUEL ALBAN ZAPATA	2024-0136378
9	FLORENCIO HUARHUA JERI	2024-0136511
10	RAQUEL BENITES GONZALES	2024-0136516
11	MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA HUANCAS	2024-0136548
12	MAYRA JANINA CASTRO MARTINEZ	2024-0136572
13	JORGE LUIS RAYMUNDO RAYMUNDO	2024-0136581
14	MANUEL JESUS ZAPATA ZAPATA	2024-0136610
15	ELEUTERIO YARLEQUE MARTINEZ	2024-0136638
16	CARLOS EDUARDO IMAN ESPINOZA	2024-0136645
17	TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ	2024-0136702
18	JOSE ORLANDO RAYMUNDO SOSA	2024-0136736
19	JULIANA LILI SOSA VILCHEZ	2024-0136739
20	SHARON CASTELLANOS TUESTA	2024-0136754
21	DIEGO DIAZ MECCA	2024-0136833
22	DIANA ALICIA COLLAZOS PALOMINO	2024-0136973

**ARTÍCULO 2.-** Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES